



CIUDAD DE BUENOS AIRES

Buenos Aires, 13 MAY 1992

Expte. 857.398/85  
Anexo 3

VISTO la resolución nº 3.170 dictada por el Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Letras el 29 de octubre último mediante la cual solicita se incluyan en el punto B - Materias optativas del plan de estudios de la Carrera de Letras, orientación en Letras Clásicas, por lo menos dos (2) seminarios, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución (CS) nº 928/85 se aprobó dicho plan de estudios.

Lo informado por la Dirección de Títulos y Planes.

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,  
Resuelve:

ARTICULO 1º.- Incluir en el punto B - Materias optativas del plan de estudios de la Carrera de Letras, orientación en Letras Clásicas, de la Facultad de Filosofía y Letras, lo siguiente:

B.- Materias optativas. (Total 4 materias)

.....  
4.- DOS (2) seminarios, los cuales deberán pertenecer obligatoriamente a la orientación. Si el alumno quisiera cursar más de DOS (2) seminarios deberá ser autorizado previamente por el Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas.  
.....

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a las Direcciones de Títulos y Planes, de Asuntos Académicos, de Despacho Administrativo y de Orientación al Estudiante. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 2487

OSCAR J. SHUBENOFF  
DIRECTOR

GUSTAVO FERNANDO LOPEZ